

Proceso: PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante: ADOLFO MORALES PORRAS Y OTROS
Demandado: H. de GUSTAVO A. MORALES ROZO y OTROS
500013110002-2008-00200-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de diciembre de 2021. Al despacho el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Mediante auto del 11 de noviembre de 2021 se ordenó hacer entrega de los dineros que por concepto de costas fueron depositados para este asunto, en la suma de \$6.021.497.00 al señor ADOLFO MORALES PORRAS.

Posteriormente, los demandantes FREDY ALBERTO y KATHERINE MORALES LOPEZ solicitan que se les cancele directamente a ellos los dineros que le correspondan por concepto de costas, y para ello se efectúe el fraccionamiento respectivo.

Siendo procedente, y para de evitar más contradicciones entre quienes tiene derecho a las costas, se dispone hacer entrega del valor correspondiente y en forma directa a los señores FREDY ALBERTO Y KATHERINE MORALES LOPEZ, y el remanente al señor ADOLFO MORALES PORRAS. Líbrense las órdenes de pago y fraccionamientos respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cf33c8a30b102fd7a1d04a26c53c7cedc2c26e6d737bcf43a7c88f3b98451fb**

Documento generado en 13/12/2021 11:00:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>